

RESOLUCION
N° 133/89

EXPEDIENTE N° 273/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.551

Corte Suprema de Justicia de la Nación

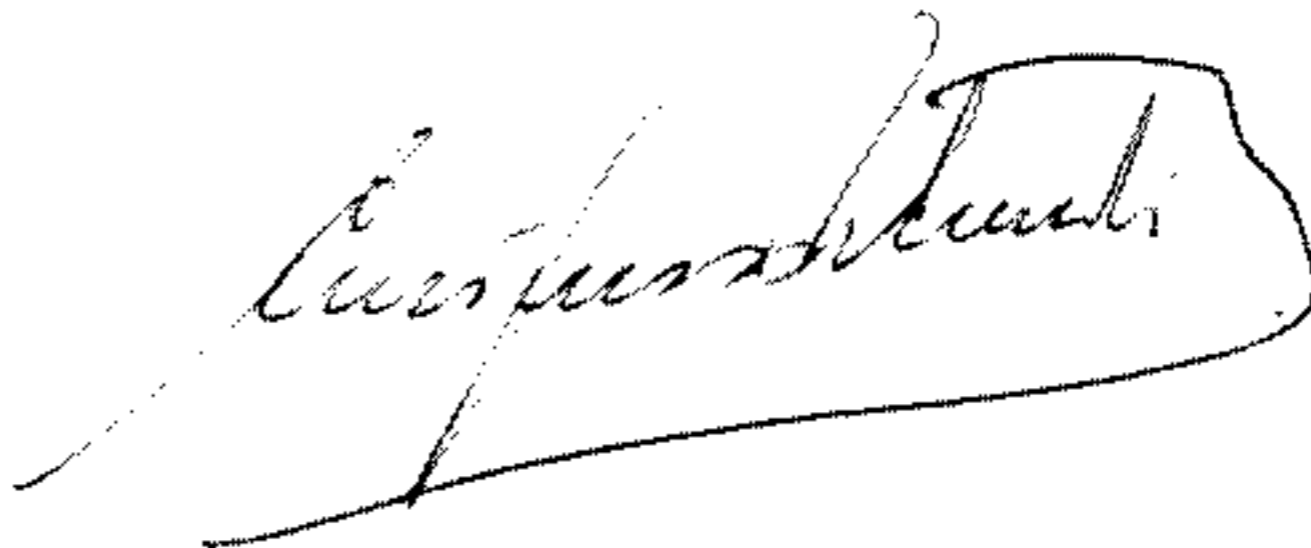
Buenos Aires, 31 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita asueto administrativo con guardia y suspensión de términos para las Salas del citado Tribunal, Fiscalía de Cámara n° 2, Secretaría Especial, Prosecretaría de Patronatos y los Juzgados de Sentencia Letras "B", "E", "F", "N", "S", "T", "U", "X", "Y", y "Z", en razón de no poder reiniciar las actividades por la falta de seguridad que por el momento presenta el edificio de Viamonte 1147/55, afectado por el reciente siniestro y no tener habilitadas aún las instalaciones adjudicadas transitoriamente -mediante Resolución n° 128/89- en el edificio de Lavalle 1268,

SE RESUELVE:

1°) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 3° del Reglamento para la Justicia Nacional, asueto administrativo con guardia y suspensión de términos para las Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía de Cámara n° 2, Secretaría Especial, Prosecretaría de Patronatos y los Juzgados de Sentencia Letras "B", "E", "F", "N", "S", "T", "U", "X", "Y" y "Z", por los motivos expuestos precedentemente y mientras estos subsistan, con cargo de comunicación a esta Corte.-

2°) Regístrese, hágase saber y cumplido archívese.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI